



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, **24 AGO 2018**

RES. H. N° **1121/18**

Expte. N° 4.389/18

VISTO:

Las Resoluciones H.N° 629/18 y sus modificatorias H.N° 740/18 y H.N° 953/18, mediante las cuales se autoriza la realización del Curso de Posgrado “*La Escuela y el oficio de Profesor*” a cargo de la Mgt. Elizabeth Ofelia Bellavilla y de los Dres. Karen Rechia y Jorge Larrosa; y

CONSIDERANDO:

Que en los actos administrativos mencionados no se explicita sobre liquidación de honorarios;

Que la Mgt. Bellavilla solicita, con el acuerdo con los demás docentes, el pago de honorarios respectivo;

Que el pedido cuenta con la intervención de la Dirección de Posgrado de la facultad de Humanidades;

Que en consideración sobre tablas, el Consejo Directivo resolvió autorizar dicha solicitud:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En la sesión ordinaria del 18/07/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de honorarios destinados a la Mgt. Elizabeth Ofelia Bellavilla, en el marco de la Res. H. N 235/15 y sujeto a la recaudación del Curso de Posgrado mencionado en el exordio.

ARTÍCULO 2.- COMUNÍQUESE a la Mgt. Elizabeth Ofelia Bellavilla, a los Dres. Karen Rechia y Jorge Larrosa, Dpto. de Rendición de Cuentas, Dirección de Posgrado, División Recursos Propios, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

msg

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa